

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**7086** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la afiliación de la asociación sindical denominada ASOCIACIÓN SINDICAL DE FARMACÉUTICOS ADJUNTOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN, en siglas AFAD-JAÉN, con número de depósito 23100041, a la organización sindical denominada FEDERACIÓN DE FARMACÉUTICOS NO EMPRESARIOS, en siglas FEFANE, con número de depósito 99105962.*

Ha sido admitida la afiliación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D.<sup>a</sup> Itxaso Garay mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2021/000243.

La Asamblea General celebrada en fecha 15 de septiembre de 2020 por la Asociación Sindical de Farmacéuticos Adjuntos de la Provincia de Jaén aprobó su afiliación a la Federación de Farmacéuticos no Empresarios. La certificación está suscrita por D.<sup>a</sup> Carmen Águila Sánchez, en calidad de Secretaria con el visto bueno de la Presidenta, D.<sup>a</sup> María Lourdes Torres Vázquez.

La Asamblea Extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 2021 por la Federación de Farmacéuticos no Empresarios adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aceptar la afiliación de la Asociación Sindical de Farmacéuticos Adjuntos de la Provincia de Jaén. La certificación aparece suscrita por D.<sup>a</sup> Itxaso Garay Ruíz en calidad de Presidenta.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 3 de febrero de 2021.- La Directora General, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre). El Subdirector General de Relaciones Laborales. Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A210007878-1